



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



## ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N° 08 – 2020 – CM-MPA/SG

Anta, 16 de junio del 2020.



**VISTO:** Informe INFORME: N° 0194– 2020 – MPA/NEOH/GPRP e INFORME: N° 0192– 2020 – MPA/NEOH/GPRP presentado por el C.P.C. NILS ERICSON OROSCO HUILLCAHUAMAN Gerente de Planificación, Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Anta sobre el cumplimiento de metas del plan de incentivos del año 2019 y con el acuerdo por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Junio del presente año, presidido por su Alcalde Sr. WILLIAM LOAIZA RAMOS y con la asistencia física de los señores Regidores RAUL VALERIO SULLCA RAMOS, YONY HINOJOSA TTITO, JULIO RIQUELME HUALLPARIMACHI, ERNESTO CORBACHO VALENCIA, EBERT AMACHI HUILLCA, ROMULO GARCES VARGAS, BEHELINDA CAYO BACA, MOISES PAGUADA ANDRADE, ENRIQUE ZUNIGA VELAZQUE ;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 27680, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por INFORME: N° 0194– 2020 – MPA/NEOH/GPRP, en atención al Decreto Supremo N° 126– 2020- EF, determina que a la Municipalidad Provincial de Anta; por el cumplimiento de metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI-2019) le corresponde la incorporación en su Presupuesto Institucional en el monto de S/. 301,036.00 FTE. FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, del mismo modo se tiene el COMUNICADO N° 0021-2020-EF/50.05 de fecha 04-06-2020; precisando que los recursos transferidos en el referido Decreto Supremo pueden incorporarse tanto en gasto corriente como en gasto de capital, en este mismo extremo da cuenta que conforme al artículo 2.3 del D.U. 057-2020; “Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia por lo que solicita la aprobación de la incorporación.

Que, por Informe N° 0192– 2020 – MPA/NEOH/GPRP, en atención al Decreto Supremo N° 125 – 2020- EF, se determina que a la Municipalidad Provincial de Anta; por el cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019, le corresponde la incorporación en su Presupuesto Institucional en el monto de S/. 808,776.00 FTE. FTO.: RECURSOS DETERMINADOS, Rubro: 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



Aduanas y Participaciones, del mismo modo se tiene el COMUNICADO N° 0021-2020-EF/50.05 de fecha 04-06-2020; precisando que los recursos transferidos en el referido Decreto Supremo pueden incorporarse tanto en gasto corriente como en gasto de capital, también da cuenta en igual orden que conforme al artículo 2.3 del D.U. 057-2020; “Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia por lo que también solicita la autorización de su incorporación.

Que, Que, por Informe N° 021 – 2020- GM/MPA, Emitido por el señor Gerente General de la Municipalidad Provincial de Anta Lic. Rosendo Baca Palomino, quien da una propuesta de priorización de ejecución de inversiones con el presupuesto transferido por el plan de incentivos, quien determina que el monto asciende a S/. 1,109,812.00 soles para ejecutar inversiones dentro del marco normativo de mejoramiento de servicios Municipales por lo que da cuenta que se han priorizado la intervención del Mercado Central de la Provincia, el mejoramiento de las capacidades de UGEPSS y la modernización Municipal para sistemas de atención y recaudación , así como la Potenciación del Canal Municipal para coadyugar con el programa Aprendo en Casa para el sector educación , por lo que solicita también la autorización para que se inicien las fichas técnicas y expedientillos para ejecutar estas inversiones para el mejoramiento de servicios, manifiesta que el segundo fondo es un bono de reconocimiento a la ejecución de inversiones 98 % de ejecuciones a nivel de presupuestal por ello hay un recurso adicional de esta mas de un millón ha llegado para cumplir metas de acuerdo a necesidad la ejecución en proyecto de inversión, y los otros para cumplimiento de metas y mejorara los servicios municipales mantiene su propuesta de una primera intención el mercado central , por agenda covid, tiene que estar dirigidas a la lucha contra la pandemia , proponemos que se intervenga el mercado central , sea planteado de que se amplié el segundo nivel con estructura metálica con puntos de agua y corriente para que la zona de comidas suba el segundo nivel , desacinamos el primer nivel mejor distribución y las comidas subiría al segundo nivel , con su punto de agua y luz que permite atender a nuestros usuarios como corresponde , instalaciones eléctricas de agua y desagüe, cambiar las mayólicas , IOAR se tiene que elaborar , la señalización zonas de verduras el pintado , la segunda propuesta es la UGEPSS comprara un cisterna propio para la municipalidad en este mediano plazo en el inmediato atenderíamos con nuestra propia maquinaria , la compra de medidores, para instalar medidores, un lote más de medidores y hacer cumplir la disposición que se ha dado para la instalación , también el El sotwar para la Ugepss , que permita relacionar , los recibos en forma mas articulada por otra partes esta la plataforma digital , se va ha poner tarifa mínima , en el mediano plazo, también la modernización de los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Anta para mejor recaudación y administración de servicios y la repotenciación del Canal Municipal como herramienta para atacar la educación y cultura.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR;** el INFORME: N° 0194- 2020 – MPA/NEOH/GPRP e INFORME: N° 0192- 2020 – MPA/NEOH/GPRP presentado por el C.P.C. NILS ERICSON OROSCO HUILLCAHUAMAN Gerente de Planificación, Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Anta sobre el cumplimiento de metas del plan de incentivos del año 2019, así como la Priorización de Proyectos propuesta por la Gerencia General de la Municipalidad Provincial de Anta para la ejecución de inversiones propuestas.

**ARTICULO 2.- DISPONER,** que se ponga de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia General de la Municipalidad Provincial de Anta por conducto regular a efecto de que tomen las acciones Administrativas del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
CUSCO - PERU

William Loalza Ramos  
ALCALDE